REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

• * .	000479	·
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el día 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señora ADALGISA RUBIS MONTERO PABON, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.675.590 en calidad de Presidenta y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VEINTE (20) DE JULIO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VEINTE (20) DE JULIO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 000064 de 2013 emanada de la Secretaria del Interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

ŘESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VEINTE (20) DE JULIO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000479

PRESIDENTA Y	ADALGISA RUBIS MONTERO PABON	C.C. No. 22.675.590
REPRE. LEGAL:	ь	
VICEPRESIDENTA:	YAMILE ISABEL DIAZ FONTALVO	C.C. No. 22.674.906
TESORERA:	KATIA MORALES TORRES	C.C. No. 44.205.774
SECRETARIO:	JEFERSON JOSE PEREZ FONTALVO	C.C. No. 1.007.133.101

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADORA:	KARINA JUDITH DIAZ MONTERO	C.C. No. 1.047.347.248
CONCILIADOR:	ILDARIS RAFAEL TRUYOL PEREZ	C.C. No. 1.047.345.722
CONCILIADOR:	AIFER EMILIO DIAZ FONTALVO	C.C. No. 72.124.930 °

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MAGIN RAFAEL PERTUZ MALDONADO	C.C. No. 72.313.638
DELEGADA:	ADA LUZ BARRIOS CONRADO	C.C. No. 22.621.877
DELEGADO:	STIVEN ALBERTO PERTUZ BARRIOS	C.C. No. 1.047.362.062

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR	YAN CARLOS DE AVILA HERRERA	C.C. No. 1.047.358.803
DE DEPORTES:		
COORDINADOR DE NIÑEZ:	WILDER ENRIQUE MONTERO ROMERO	C.C. No. 1.047.347.861
COORDINADOR	WILVER ELIAS MONTERO PABON	C.C. No. 72.124.984
DE TRABAJO:		
COORDINADORA	JULINES MONTERO ROMERO	C.C. No. 1.047.340.459
EMPRESARIAL:	4	

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor GABRIEL ANTONIO GRANADOS ARIZA, con C.C. No. 7.450.899 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000479

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis , CADECO (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

DEPARTAMENTO **DEL ATLÂNTICO** SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL NTERIOR OPATAL